



Del 10 al 17 de noviembre de 2023

Intendencia de Montevideo.

REGLAMENTO REDUCIDO PARA EXPOSITORES

- 1** El expositor debe ocupar únicamente el espacio comprado. Invadir espacios ajenos puede significar el arreglo del stand y volverlo a su tamaño asignado.
- 2** Los stands deben tener un máximo de hasta tres metros de alto. Lo mismo para banderas, cenefas, tótems, etc. En caso de sobrepasar esta medida, el expositor deberá replantearlo a la altura indicada.
- 3** Los stands se construirán exclusivamente en obra seca. Está prohibido agujerear, clavar, soldar, cortar, romper o deteriorar el interior y exterior. Alfombras o moquetas deberán asegurarse únicamente con cinta adhesiva doble faz o masking tape, o bien en tarimas o cualquier otro medio independiente del piso.
- 4** El expositor es responsable por cualquier daño causado a pisos, paredes o columnas del espacio físico. También a la propiedad de otros expositores.
- 5** El expositor no podrá aplicar pinturas, lacas, adhesivos u otros recubrimientos sobre las paredes, pisos o columnas.
- 6** La organización proveerá de electricidad a cada stand, así como de la iluminación general del recinto interior o atrio. Los expositores que elijan el exterior solo serán provistos de electricidad. Todos pueden iluminar sus stands de la manera que crean conveniente.
- 7** Los expositores deberán devolver en perfectas condiciones los materiales eléctricos que les sean proporcionados. De lo contrario tendrán que reponer los artículos de la misma marca y modelo que fueran entregados al inicio de la exposición.
- 8** En el horario de la exposición Ciudades Inteligentes los stands deben estar funcionando y con el personal designado por el expositor. En caso de que no sea así se apercibirá a la empresa y en reiteración puede ser expulsado si ningún reembolso económico.
- 9** La distribución de folletos y material promocional deberá realizarse dentro de los espacios contratados y/o por la colocación de un código QR que lo derive al sitio web del expositor.
- 10** Los expositores dispondrán de credenciales de identificación nominativas, las cuales serán emitidas por la organización del evento.
- 11** Por razones de seguridad, sólo el personal con credencial de expositor podrá acceder al recinto para ingresar y retirar material de su stand 60 minutos antes de la hora de apertura de la Expo Innovación y podrá permanecer hasta 60 minutos después del cierre del mismo.
- 12** La organización no se responsabiliza por accidentes de trabajo que afecten a personas que presten servicios en los stands o durante armado o desarmado.
- 13** La exposición contará con un servicio de vigilancia especial. Así y todo, los organizadores no se responsabilizan por robos o daños a la propiedad o personas.
- 14** Un grupo de especialistas aprobará los diseños y calidad constructiva de cada stand. En caso de reprobarse, deberá replantearse total o parcialmente. Para ello se requiere presentar los diseños y detalles constructivos en formato PDF con un mínimo de 30 días previos al inicio del armado. Los días de armado serán, el 6 de noviembre de 12 a 20 hs y el 7, 8 y 9 de noviembre de 8 a 20 hs. Los días de desarmado serán el 20, 21 y 22 de noviembre en el horario de 10 a 19 hs. Enviar diseños y detalles constructivos a gonzalo@sojo.uy y alvaro@sojo.uy
- 13** La interpretación de este reglamento y los casos no previstos serán resueltos por los organizadores de Expo Innovación - Ciudades Inteligentes.
- 14** Los expositores participantes se someterán a las normas establecidas en este reglamento. Será de responsabilidad de cada expositor instruir a su personal para el cumplimiento de las normas acá mencionadas.